

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41108** A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 300/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000597, se ha dictado en fecha 31 de julio de 2013, auto de declaración de concurso del deudor Inmobiliaria Yáñez Narón, S.L., con CIF: B-15714603, cuyo centro de intereses principales lo tienen en calle 25 de Julio, 1-3, piso bajo 3 (15172 Narón).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal a doña Cristina Rebollo Rivas, con domicilio postal en Avda. Alfonso Molina, n.º 5, bajo dcha. 15006 A Coruña, y dirección electrónica señalada [c.rebollo@abogadoscorporacion.com](mailto:c.rebollo@abogadoscorporacion.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 23 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130060125-1